

Expediente: 513/20
Carátula: JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES C/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222631158 - JUEZ PEREZ, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

20217441073 - COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED, -DEMANDADO

90000000000 - DE LA SILVA, MARIA GUADALUPE-POR DERECHO PROPIO

27236258144 - JUAREZ, SANDRA DE LAS MERCEDES-ACTOR

23326748994 - JIMÉNEZ, GABRIELA MARÍA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 513/20



H105025427565

REF: JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES c/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 513/20

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Dorila Andrea Ramasco del 26/11/2024: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido a la parte demandada mediante providencia del 12/11/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido. En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver el recurso de revocatoria interpuesto.

DBEM513/20

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.